

	<b>ADENDA N° 001</b>	Versión: 2.0
	<b>PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL</b> Licitación Pública N° LP-001-2021	Fecha: 23/12/2016
		Página 1 de 2

*Contrato de compraventa de autobuses para la puesta en marcha del proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo SETP de la ciudad de Valledupar*

### LA GERENCIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR - SIVA S.A.S

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020, Decreto N° 1510 de 2013, Decreto N° 1082 de 2015, los Estatutos de la Empresa y,

#### CONSIDERANDO:

Que el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar – SIVA S.A.S en su condición de Ente Gestor del proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo de Valledupar – SETPC, viene adelantando el proceso de selección contractual bajo la modalidad de Licitación Pública N° LP-01-2021 cuyo objeto consiste en “*Contrato de compraventa de autobuses para la puesta en marcha del proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo SETP de la ciudad de Valledupar.*”

Que, en el marco de la Audiencia de asignación de Riesgos y Aclaración de Pliegos, así como en las oficinas de SIVA SAS se recibieron varias observaciones a las condiciones fijadas por la Entidad.

Que, en virtud de las respuestas a las observaciones, se hace necesario modificar el Pliego de Condiciones en su numeral **4.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA CHASIS**, en lo relativo la forma de cómo se ponderará

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el SIVA S.A.S procede a emitir la presente Adenda y en los siguientes términos:

**Primero.** Modificar el numeral 4.2. del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública N° LP-01-2021, el cual quedará así:

#### **4.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA CHASIS**

La entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Para el efecto, se asignará un puntaje a cada proponente según el número de autobuses Buseta o Busetón con motor dedicado a gas con carrocerías de producción nacional. El chasis a proveer debe ser de la misma marca del acreditado para este requisito.

El cual se puntuará de la siguiente manera:

% de la flota	Puntos
140% o superior a la flota del Proceso	300
100% - 139% de la flota del Proceso	200
80% - 99% de la flota del Proceso	100
60% - 79% de la flota del Proceso	50
0% - 59% de la flota del Proceso	0

	<b>ADENDA N° 001</b>	Versión: 2.0
	<b>PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL</b> <b>Licitación Pública N° LP-001-2021</b>	Fecha: 23/12/2016
		Página 2 de 2

*Contrato de compraventa de autobuses para la puesta en marcha del proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo SETP de la ciudad de Valledupar*

Puntos adicionales operación nacional	Puntos
Promedio ponderado de años en operación de la flota acreditada mayor a 2 y hasta 4 años	50
Promedio ponderado de años en operación de la flota acreditada mayor a 4 y hasta 6 años	75
Promedio ponderado de años en operación de la flota acreditada mayor a 6 años	100

Para cumplimiento de esta experiencia, se podrá presentar certificados expedidos por la empresa operadora que adquirió el o los vehículos completos, en donde se puede determinar de manera clara el año de entrada de operación del vehículo, así como si el mismo se encuentra actualmente en operación.

El cálculo del promedio ponderado de los años en operación de la flota se establecerá en unidades de año, restando al año 2021 el año de modelo de cada vehículo. Por lo cual será necesario que la certificación indique tanto el año del modelo del vehículo como el de chatarrización en caso de que este no se encuentre en operación.

**Segundo.** Todas las especificaciones y estipulaciones no aclaradas en esta Adenda permanecen vigentes y su exigibilidad continuará. En tal virtud, las condiciones no modificadas y no tenidas en cuenta en el presente documento se deberán cumplir tal y como se encuentran previstas en el Pliego de Condiciones del proceso de selección contractual bajo la modalidad de Licitación Pública N° LP-01-2021.

Dado en Valledupar, Departamento del Cesar, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2021.

  
**KATRIZZA MORELLI AROCA**  
 Gerente SIVA S.A.S

**Proyectó:** Oficina Gestión Jurídica.

**Revisó:** Oficina Gestión Jurídica.

**Aprobó:** Gerencia.

**Archivo:** Carpeta o expediente de la LP-001-2021